



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000031		
NUMERO		
10	05	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229964	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
377 77 33347	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELÉFONO	DOMICILIO

1 ANA MARIA RIVERA RAYGOZA			
PROVEEDOR			
2		3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	Toalla rollo eco TR180	2.00	242.00	484.00
OTRA	Detergente util 10KG	1.00	219.00	219.00
KG	Bolsa negra Jumbo	25.00	23.00	575.00
PZA	Trapeador pabilo Jumbo	12.00	51.30	615.60
OTRA	Cloro 20 litros	2.00	108.00	216.00
OTRA	Limpiador fabuloso 20 litros	2.00	169.00	338.00
OTRA	Sarricida 20 litros	1.00	102.00	102.00
PZA	Funda mop lona/hilaza 90CM	6.00	108.00	648.00
PZA	Atomizador 1LT	6.00	16.50	99.00
PZA	Base p/mop 90 cm metálica	6.00	85.00	510.00
PZA	Fibra metálica	6.00	11.00	66.00
OTRA	Shampoo para manos V/aromas 20 LTS	1.00	311.00	311.00
CAJA	Papel higiénico HD250 C/12 rollos	2.00	305.00	610.00
CAJA	Toalla interdoblada C/20000	2.00	196.00	392.00
PZA	Guante reforzado No.8	6.00	29.50	177.00
IMPORTE CON LETRA: Seis Mil Doscientos Veinte pesos 61/100 M.N.			SUB-TOTAL	5,362.60
			I.V.A.	858.01
			TOTAL	6,220.61

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Cocula, Jal.				
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>		
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>		

OBSERVACIONES			
---------------	--	--	--

4			5
ELABORO/ MARÍA DE REFUGIO ACOSTA RODRÍGUEZ	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTR. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE ARQ. ALEJANDRO JUÁREZ NAJERA	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL



ORDEN DE COMPRA

000044		
NUMERO		
13	06	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
Nº. PROYECTO:	231149	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
377 77 33374	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELEFONO	DOMICILIO

1	SERGIO DE LEON RIVERA		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	2	RFC	3
	FAX y/o CORREO ELECTRONICO		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Pantalla pared apoyo 80" 2.03*2.03 proyector acco	3.00	2,436.75	7,310.25
Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve pesos 89/100 M.N.			SUB-TOTAL	7,310.25
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,169.64
			TOTAL	8,479.89

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	Una semana	LUGAR DE ENTREGA:	Cocula, Jal.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

4
 ELABORO /
 MARÍA DE REFUGIO ACOSTA RODRÍGUEZ

AUTORIZO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA
 EMISORA

MTRO. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

Vo. Bo.
 ENTIDAD o DEPENDENCIA
 SOLICITANTE

LIC. DARIO ADAME HERNÁNDEZ

5
 NOMBRE Y FIRMA DEL
 PROVEEDOR

Accepto los terminos y condiciones
 que se especifican en el reverso de
 la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,